
NORMA DE RECLUTAMIENTO Supervisor/a de Operadores de Plantas de Acueductos y Alcantarillados G - 1568

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Graduación de escuela superior acreditada. Cuatro (4) años de experiencia como Operador/a de Planta de Acueductos y Alcantarillados.

o en su lugar

Poseer no menos de sesenta (60) créditos de un Colegio o Universidad acreditada conducente a un Grado Asociado o Bachillerato que incluya no menos de quince (15) créditos en Química, Física, Matemática o Biología. Dos años (2) de experiencia como Operador/a de Planta de Acueductos y Alcantarillados.

o en su lugar

Poseer no menos de sesenta (60) créditos de un Colegio o Universidad acreditada conducente a un Grado Asociado o Bachillerato que incluya no menos de treinta (30) créditos en Química, Física, Matemática o Biología. Un año (1) de experiencia como Operador/a de Planta de Acueductos y Alcantarillados.

o en su lugar

Grado Asociado en Ciencias Naturales o Ingeniería de una institución acreditada.

o en su lugar

Bachillerato en Ciencias Naturales o Ingeniería de una institución acreditada.

REQUISITOS ESPECIALES:

Licencia de Operador de Planta de Acueductos y/o Alcantarillados IV expedida por la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas.

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar fuera de horario regular, sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.


OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación y supervisión de las operaciones y procesos de purificación de agua potable, tratamiento de aguas usadas y el mantenimiento y conservación de los equipos, estructuras y sistemas de una o más plantas de acueductos y alcantarillados, para garantizar calidad, cumplimiento de estándares y funcionamiento óptimo de los mismos. Es responsable de inspeccionar diariamente, las plantas a su cargo y de realizar pruebas para evaluar y determinar la integridad de los procedimientos aplicados en los procesos de tratamiento del agua y verificar que el personal cumple con los planes e itinerarios de operación establecidos. Facilita el logro de metas y objetivos y asegura que los servicios respondan a la cultura de trabajo en equipo, cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados y métricas.

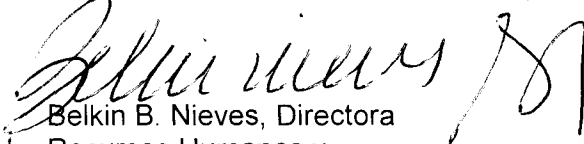
Constituye un nivel gerencial de primera línea en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Supervisor General de Planta, Gerente de Sistemas de Ac. y Alc. u otro superior en jerarquía, para implantar planes e itinerarios de trabajo conforme a las normas, controles, procedimientos y acuerdos establecidos.

Se relaciona con operadores y con personal gerencial asignado a las plantas para monitorear las operaciones y verificar el cumplimiento; con el área de operaciones para coordinar trabajos de conservación de los sistemas y facilidades de las plantas y el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos. Desarrolla las actividades operacionales mediante la coordinación de los itinerarios y trabajos de los operadores, inspecciones y a través de informes y bitácoras de eventos en las plantas.

Revisado por:


Víctor Maldonado Martínez
Director Auxiliar
Recursos Humanos

Aprobado por:


Belkin B. Nieves, Directora
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 10 de diciembre de 2007.

